

188

Municipalidad del Partido Norte de la Baja California.

PUEBLO DEL REAL DEL CASTILLO.

Fundado el 2 de Octubre de 1870. Medido su fundo legal y ejidos conforme á lo dispuesto por el Presidente de la República con fecha 13 de Octubre de 1869 y leyes relativas, por la Seccion de Ingenieros de la Comision de Terrenos Baldios de la Baja California creada por la ley de 14 de Diciembre de 1874.

El I. Ayuntamiento ha acordado lo siguiente:

Se concede á
el solar que solicita situado dentro del fundo legal del pueblo del Real del Castillo, siendo el solar Letra..... Manzana Núm..... que contiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, conforme al Mapa de dicha poblacion.

Es obligacion de los poseedores de solares:

Art. I. Cercarlos á los seis meses.

Art. II. Fabricarlos en dos años, sea casa ó casas.

Art. III. Enterar á la Tesorería Municipal la cantidad de \$..... por la expedicion del presente documento para que le sirva de constancia.

Art. IV. El que dejare de cumplir con los requisitos que exigen los artículos anteriores perderá el derecho al terreno y lo que haya exhibido por ellos, quedando denunciabile por otro que lo pretenda.

Dado en la Ensenada de Todos Santos, á los dias del mes de de mil ochocientos ochenta y

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TESORERIA MUNICIPAL.

El Sr. enteró á la Tesorería Municipal la cantidad de \$.....

Ensenada de Todos Santos, de 188.....

EL TESORERO.